REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad No. 110014003 061 **2021 00314** 00.

Vistas las solicitudes obrantes en los archivos 019 y 020, el Despacho dispone:

1°.- Previo a acceder a la solicitud de emplazamiento del demandado JEAN LUCAS DE ANGELIS PABON, se requiere al extremo actor para que intente su notificación en el correo electrónico reportado en el escrito de demanda.

2°.- Previo al emplazamiento del ejecutado CARLOS ARTURO RODINO RIOS; en aras de dar celeridad a la actuación, esta sede judicial considera que debe hacer uso de las facultades contenidas en los arts. 42 núm. 4 y 291 parágrafo 2 del Código General del Proceso y en consecuencia dispone oficiar al Registro Único Nacional de Transporte – Concesión RUNT S.A. – y al Ministerio de Seguridad Social, con el objeto de que dichas entidades, en el término de cinco (5) días luego de recibida la respectiva comunicación, informen las direcciones que a la fecha tenga registrada el ejecutado en sus bases de datos como de domicilio y empleo.

El trámite de las misivas será carga de parte.

3°. En virtud a lo consagrado en el numeral 4 del artículo 43 del C.G.P. por Secretaría líbrese comunicación con destino a las EPS COOMEVA y SALUD TOTAL a fin de que se sirvan informar tanto la empresa que hace las cotizaciones de los demandados al régimen contributivo, como su lugar de notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

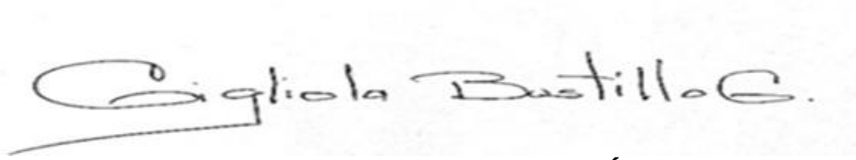

GIGLIOLA MARIA BUSTILLO GÓMEZ
JUEZ

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Secretaría
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 14 fijado hoy 23 de febrero de 2022 a la hora de las 8.00 A.M.

Gloria Esperanza Herrera Rodríguez*
Secretaria